

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Acuerdo N° 77 de fecha 11 de julio de 2017, del H. Concejo Municipal, que aprueba proyecto "Patrullaje Preventivo Lo Espejo", inserto en el Programa Plan Comunal de Seguridad Pública de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 23 de febrero de 2018, que aprueba proyecto de acuerdo a la Resolución Exenta N° 240 de fecha 31 de enero de 2018, código "PCSP16-VEH-0012", cuya tipología se ha denominado: "Patrullaje Preventivo", suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Lo Espejo y la Intendencia de la Región Metropolitana;
5. La Constancia N° 133/2018 de fecha 04 de junio de 2018, emitida por Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Proyecto Patrullaje Preventivo", área municipal (Plan Comunal de Seguridad Pública);
6. El Memorándum N° 1100/644/738/2018 de fecha 08 de junio de 2018, de la Dirección de Servicios Generales, que remite las Bases Técnicas denominadas "Proyecto Patrullaje Preventivo Lo Espejo", para la preparación de la licitación pública;
7. El Memorándum N° 1400/387/696/2018 de fecha 13 de junio de 2018, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de bases administrativas para la licitación pública que se ha denominado "Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo", ID 750998-19-LE18;
8. El Memorándum N° 1100/783/921/2018 de fecha 06 de julio de 2018 de la Dirección de Servicios Generales, que remite bases administrativas y técnicas de la licitación pública que se ha denominado "Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo", ID 750998-19-LE18, debidamente visadas, con las observaciones subsanadas a las páginas N° 3, 15 y 17;
9. El Memorándum N° 400/1019/2018 de fecha 20 de julio de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales de la licitación pública denominada "Adquisición de Vehículos para Patrullaje Preventivo", ID 750998-19-LE18, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE PREVENTIVO**", ID 750998-19-LE18.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Servicios Generales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

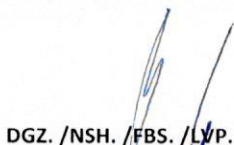
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



DGZ. /NSH. /FBS. /L/P. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPLA. 5) DIDECO. 6) Dirección de Servicios Generales. 7) Dirección de Administración y Finanzas. 8) Dirección de Adquisiciones. 9) H. Concejo Municipal^{SECMU}. 10) Ley del Lobby^{SECMU}. 11) Of. Partes.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

SECRETARIO MUNICIPAL



**NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

